

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Referencia:	22679/2017
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Educación y C. Sociales (GORTIZ01)	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTES EN TRES MERIENDAS-CENAS LOS DÍAS 21,22 Y 23 DE MAYO DE 2018, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEMANA DEL MAYOR 2018 ORGANIZADA POR LA Viceconsejería DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES .

Procedimiento: El procedimiento de adjudicación ser Abierto mediante tramitación ordinaria a tenor de lo preceptuado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES:

1.- La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, Consejería de Educación, Juventud y Deportes, desea contratar los servicios de organización y gestión de eventos para la celebración de tres meriendas/cenas enmarcadas en la Semana del Mayor año 2018, destinada al colectivo de personas mayores de la ciudad de Melilla, que tendrán lugar los próximos días 21, 22 y 23 de Mayo de 2018 en horario de tarde (de 18.30 a 21.30 horas).

2.- Así por tanto, constituye el objeto de estas cláusulas técnicas la organización y ejecución de tres eventos consistentes en meriendas para personas mayores las tardes de los días arriba señalados.

3.- Los destinatarios de cada una de esas tres meriendas serán 340 personas mayores residentes en la ciudad de Melilla

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4.- El coste máximo del contrato será de 33.292,80 euros. (treinta y tres mil doscientos noventa y dos euros). Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden, no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto pertinente, de acuerdo con su normativa reguladora.

5.- El menú de cada merienda/cena deberá ser propuesto por los propios ofertantes debiendo incluir bebidas.

6.- La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales comunicará, con la antelación suficiente, a la empresa adjudicataria las posibles especificaciones en cuanto a régimen alimenticio de algunos de los asistentes, en su caso, tales como alergias, intolerancias, etc. Con el fin de que el menú se adapte a estas circunstancias.

7.- La presente contratación incluye, y por tanto será por cuenta de la empresa adjudicataria lo siguiente: Se debe contar en la propia instalación con pasarela de 1.20 mx28 m para pasarela de miss y mister, así como de escenario con medidas mínimas de 15 m2 para las tres tardes y pista de baile con medidas mínimas.

8.- La empresa adjudicataria deberá controlar, en todo momento, el correcto desarrollo de cada evento así como el correcto trato del personal de servicios hacia los asistentes comensales.

El adjudicatario comunicará de inmediato al órgano gestor (Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales) cuantas incidencias ocurran durante el desarrollo de cada evento y deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por daños que se causen a los participantes en el evento.

9.- Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos extras imprevistos para la realización del servicio contratado, no pudiendo el adjudicatario solicitar revisión de precios para el servicio contratado.

10.- La empresa adjudicataria deberá presentar, a la finalización del servicio, un informe global en el que se indique cuantas incidencias hayan sucedido en su caso.



Calle, Querol, 7, Primera Planta Melilla (Melilla)
952 69 92 14
952 69 92 79
MELILLA

educacion@melilla.es

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11350621753225530611 en <https://sede.melilla.es/validacion>